

LA PLATA, - 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 22400-35164/16, mediante el cual se tramita la renuncia de diversos funcionarios de la entonces Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 22 de agosto de 2016, ha presentado la renuncia como Subsecretario de la entonces Subsecretaría de Ciencia y Tecnología Guillermo César ANLLO;

Que asimismo han presentado las renunciaciones, Jorge Daniel CZAJKOWSKI, Hernán Leonardo BRAUDE, Fernando Antonio LAPOLLA y Mario Guillermo RIVAS a los cargos de Director Provincial de Articulación con el Sistema de Ciencia y Tecnología, Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación Provincial, Director Provincial de Promoción de la Competitividad, Innovación y los Servicios y Director de Desarrollo Territorial, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que los nombrados no poseen sumario nominado pendiente, a excepción del agente RIVAS quien posee sumario administrativo tramitado mediante expediente N° 21557-350058/16.

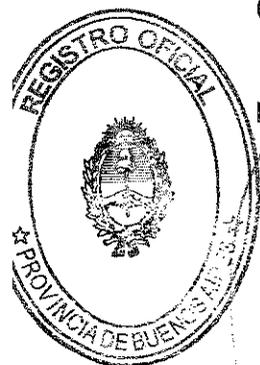
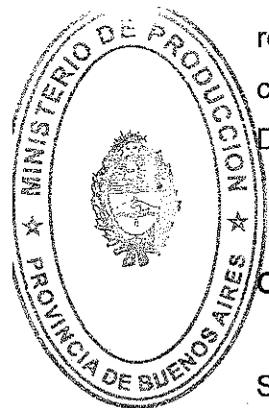
Que la renuncia del Personal de Planta Permanente sin estabilidad encuadra dentro de los términos previstos en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

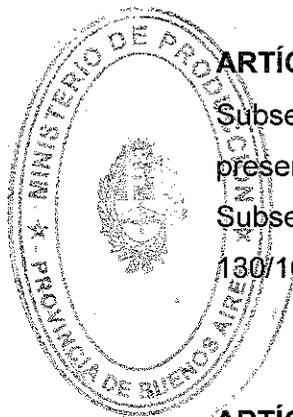
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, en la entonces Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del 22 de agosto de 2016, la renuncia presentada por Guillermo César ANLLO (DNI N° 22.501.788 – Clase 1971), al cargo de Subsecretario de Ciencia y Tecnología, designado oportunamente mediante Decreto N° 130/16.

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, a partir del 22 de agosto de 2016, en la entonces Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios que a continuación se mencionan, en los cargos que en particular se establecen, dejando establecido que la causal de cese del agente RIVAS queda supeditada al resultado del sumario administrativo tramitado mediante expediente N° 21557-350058/16

Director Provincial de Articulación con el Sistema de Ciencia y Tecnología

Jorge Daniel CZAJKOWSKI (DNI N° 14.469.471 – Clase 1961), designado oportunamente mediante Decreto N° 937/16.

Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación Provincial

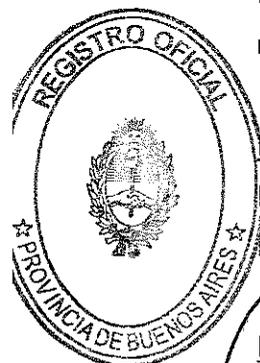
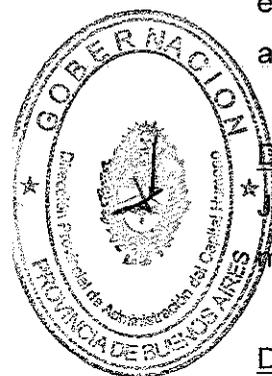
Hernán Leonardo BRAUDE (DNI N° 29.636.062 – Clase 1982), designado oportunamente mediante Decreto N° 937/16.

Director Provincial de Promoción de la Competitividad, Innovación y los Servicios

Fernando Antonio LAPOLLA (DNI N° 28.143.052 – Clase 1980), designado oportunamente mediante Decreto N° 937/16.

Director de Desarrollo Territorial

Mario Guillermo RIVAS (DNI N° 27.191.338 – Clase 1979), designado oportunamente



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

mediante Decreto N° 937/16.

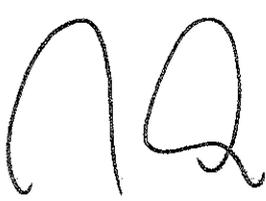
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Coordinación y Gestión Pública.

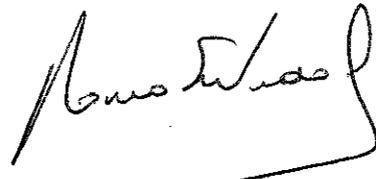
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1896


JOAQUÍN DE LA TORRE
MINISTRO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

